



Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA
JUNTA DE PERSONAL P.A.S. FUNCIONARIO

16 MAR 2022

REGISTRO
SALIDA Nº 26

D^a M^o Pilar Aranda Ramírez
Sra. Rectora
Hospital Real
Avda. del Hospicio s/n
18071 Granada

Granada, 21 de marzo de 2022

El pleno de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, reunido en sesión ordinaria el 17 de marzo de 2022 ha acordado por unanimidad solicitar una reunión de este órgano con Vd. para tratar el injustificado retraso de los concursos de méritos de PAS funcionario y su inmediata reactivación.

A continuación, exponemos los motivos por los que consideramos de urgencia la convocatoria de la citada reunión:

1. El julio de 2021, la Universidad de Granada convocó concursos internos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en todas las escalas de personal funcionario de Administración y Servicios.
2. El 20 de septiembre del mismo año finalizó el plazo para presentar los currículums para la parte específica de dichos concursos.
3. A lo largo del mes noviembre, entre otras cosas, se resolvió publicar la composición de las Comisiones de Valoración para los cuatro concursos convocados en julio. Sorprendentemente en las cuatro Comisiones de Valoración, tres de los cinco miembros, son la Sra. Gerente, y dos Vicegerentes (además, en dos de las cuatro Comisiones de Valoración, los otros dos miembros de las mismas son personas que están ocupando puestos de Libre designación).
4. El artículo 163.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada establecen que “Las comisiones de valoración encargadas de juzgar estos concursos estarán constituidas por cinco miembros y sus respectivos suplentes, y en ellas **se garantizará la presencia de dos representantes del personal de administración y servicios**, de igual o superior cuerpo, escala o grupo a los de las plazas convocadas. Su composición atenderá a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres”. El artículo 18 del vigente Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la UGR (publicado en BOJA del día 4 de octubre de 1997) dice, sobre la composición de las Comisiones de Valoración de los concursos de méritos; “Dos miembros nombrados por el Rector de la Universidad de Granada, **a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas** y de aquéllas que cuenten con más del 10% de representantes en la Junta de Personal del PAS de la Universidad de Granada.”
5. En el anterior concurso convocado por esta Universidad (año 2017) y en todos los anteriores desde 1997, siempre se han nombrado dos miembros de las

Firma (1): JUAN GABRIEL VALDERRAMA FERNÁNDEZ
En calidad de: Personal de Administración y Servicios UGR
Junta Personal del P.A.S. Funcionario. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio, 18071. Granada. 958 242921. jppasf@ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): E0317C0DDB14D0DA8695AA454F5E601C

21/03/2022 - 08:27

Pág. 1 de 2



- Comisiones de Valoración, a propuesta de la Junta de Personal. Y, a mayor abundamiento, la presencia de representantes del personal en las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos que se convocan en otras Administraciones Públicas, es una práctica habitual.
6. El día 30 de julio pasado, desde la Presidencia de esta Junta de Personal, se trasladó a la Gerencia de esta Universidad propuesta, acordada por unanimidad en sesión del día 28 del mismo mes, de dos miembros y sus respectivos suplentes, por Comisión de Valoración, para que fuesen nombrados en su momento.
 7. El artículo 20 del referido Reglamento de Personal de la UGR, establece un plazo de dos meses, contados a partir del día que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes, para que las Comisiones de Valoración resuelvan el concurso.
 8. El día 17 de diciembre se constituyeron las Comisiones de Valoración (un mes después de su designación).
 9. Al día de la fecha ni se ha resuelto el concurso ni hay constancia de que las Comisiones de Valoración se hayan reunido más de una vez desde su constitución hace tres meses.
 10. La falta de Resolución del concurso, junto con el retraso en su convocatoria (tres años después de la resolución del anterior) hacen que un porcentaje muy alto de la plantilla se encuentre desempeñando puestos de manera provisional (en comisión de servicios u otras formas). No podemos olvidar que la duración máxima establecida legalmente para las Comisiones de Servicios es de un año prorrogable a dos, como máximo. Tenemos en la UGR muchas comisiones que exceden con creces dicha previsión legal.
 11. Por último, el 17 de marzo de 2022, la Junta de Personal de Administración y Servicios de la UGR y ante la gravedad de los hechos mencionados, acordó por unanimidad, solicitar una reunión URGENTE de portavoces de la misma con Vd., sin perjuicio de todas las acciones, incluidas las judiciales, a las que nos estamos viendo obligados.

Por todo ello, reiteramos la petición de esta reunión con el propósito de tratar esta cuestión y se den soluciones para la reactivación y resolución de los concursos de méritos de PAS funcionario

Fdo. Juan Gabriel Valderrama Fernández
Presidente de la Junta de Personal

Firma (1): JUAN GABRIEL VALDERRAMA FERNÁNDEZ
En calidad de: Personal de Administración y Servicios UGR
Junta Personal del PAS





ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD GENÉRICA

1. Datos de la persona solicitante

1º Apellido: LÓPEZ	2º Apellido: RUBIO
Nombre: ANA MARÍA	DNI: 24144277
Dirección: JUNTA DE PAS. COMPLEJO ADMINISTRATIVO TRIUNFO. UGR	
Código Postal: 18001	Provincia: Granada
Población: Granada	Teléfono: 958242921
Correo Electrónico: jjppasf@ugr.es	
En calidad de: Personal de administración y servicios en activo	

2. Unidad destinataria

REGISTRO GENERAL

3. Documentos incorporados

--

Granada, a 21 de marzo de 2022

Firma (1): ANA MARÍA LÓPEZ RUBIO
En calidad de: Solicitante





4. Exposición de hechos

SDO. REUNIÓN SOBRE CONCURSOS

5. Peticiones

REMITIR A LA SERA. RECTORA ESCRITO ADJUNTO

Firma (1): ANA MARÍA LÓPEZ RUBIO
En calidad de: Solicitante





ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD GENÉRICA

Información básica sobre protección de sus datos

Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación	La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación la base jurídica prevista en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que corresponda en función de la finalidad pretendida con su solicitud.
Finalidad	Gestionar su solicitud.
Destinatarios	No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
Derechos	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/clausulas-informativas-sobre-proteccion-de-datos

Firma (1): ANA MARÍA LÓPEZ RUBIO
En calidad de: Solicitante

